

NIVELES DE PROTECCIÓN SOCIAL EN ESPAÑA Y CASTILLA Y LEÓN

1º NIVEL – PRESTACIÓN POR DESEMPLEO –

REQUISITO: Haber cotizado 360 días en los últimos 6 años.

BENEFICIARIOS: Quienes pudiendo y queriendo trabajar, pierden su empleo de forma temporal o definitiva o ven reducida temporalmente su jornada laboral entre un 10 y un 70 por ciento.

CUANTÍA: - 180 primeros días: 70% de la Base Reguladora. Existen mínimos y máximos.
- A partir del 181: 60% de la Base Reguladora (50% para nuevos perceptores desde 15 de julio de 2012).

DURACIÓN: Mínimo de 120 días y máximo de 720 días, dependiendo del tiempo cotizado.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Oficina de Empleo

2º NIVEL – SUBSIDIO POR DESEMPLEO –

REQUISITOS: - Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo y subscribir el compromiso de actividad.
- Carecer de rentas, de cualquier naturaleza, superiores al 75% del SMI (excluida la proporcional pagas extras).
- Permanecer un mes, sin rechazar oferta de empleo adecuada, ni negarse a participar en acciones de promoción o formación (excepto por cese involuntario de empleo con menos de 12 meses cotizados).

SUPUESTOS:

- Por haber agotado prestación contributiva por desempleo y tener responsabilidades familiares.
- Para mayores de 45 años que han agotado prestación contributiva y no tienen responsabilidades familiares.
- Para trabajadores mayores de 55 años.
- Para emigrantes retornados, liberados de prisión y trabajadores tras revisión de expediente de invalidez.
- Por no haber cubierto el periodo mínimo de cotización (360 días) para acceder a una prestación contributiva.
- Para trabajadores fijos discontinuos.

CUANTÍA: 80% del IPREM (426 € para 2013).

DURACIÓN: En función del tipo de subsidio y de tener o no responsabilidades familiares.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Oficina de Empleo.

3º NIVEL – AYUDAS ECONÓMICAS A TRABAJADORES –

PREPARA (Ámbito Estatal)

BENEFICIARIOS: Trabajadores que agoten prestación por desempleo o subsidio desde el 16 de febrero de 2013 hasta el 15 de agosto de 2013

REQUISITOS: - La unidad familiar no debe tener rentas superiores al 75% del SMI (484 € para 2013).
- No haber cobrado ni PRODI, ni PREPARA (en cualquiera de sus prórrogas), ni ayuda autonómica similar.

CUANTÍA: 400 Euros

DURACIÓN: 6 meses

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Oficina de Empleo (SEPE)

PIE (Ámbito Autonómico)

BENEFICIARIOS: Trabajadores desempleados, al menos SEIS meses, que hayan agotado las ayudas del PREPARA II y III (entre el 16 de agosto de 2011 y el 15 de agosto de 2012).

REQUISITOS:

- Que la unidad familiar no tenga rentas superiores al 75% del S.M.I. (484 €/mes).
- Estar empadronado en Castilla y León desde el 1 de enero de 2011

CUANTÍA: 400 Euros

DURACIÓN: 4 meses (Solicitudes hasta el 14 junio de 2013)

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Oficina de Empleo (ECYL)

4º NIVEL – RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA – (Ámbito Autonómico)

BENEFICIARIOS: Ciudadanos de Castilla y León que estén empadronados con 1 año de antelación a la presentación de la solicitud

REQUISITOS: Es una renta de la unidad familiar, con los siguientes requisitos:

- Edad entre 25 y 64 años
- El solicitante no debe ser perceptor de prestación por desempleo o subsidio
- Carecer de rentas, que en el conjunto de la unidad familiar no excedan de la cuantía a percibir por la Renta Garantizada de Ciudadanía, por lo tanto puede ser una renta complementaria de otras.

CUANTÍA: Desde el 80% del IPREM (426 para el 2013) con 1 miembro, hasta el 130% del IPREM (692 para el 2013) con 4 miembros

DURACIÓN: Mientras se sigan manteniendo los requisitos. Esta protección es inembargable.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Gerencia Territorial de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

– PRESTACIÓN SOCIAL SITUACIONES DE URGENCIA SOCIAL – (Ámbito Autonómico)

Compatible con el resto de niveles

BENEFICIARIOS: Ciudadanos de Castilla y León que estén domiciliados con 6 meses de antelación a la presentación de la solicitud. Compatible con cualquier tipo de ingreso independientemente cual sea la naturaleza y origen: renta del trabajo, prestaciones, subsidios, pensiones, renta garantizada de ciudadanía, etc...

REQUISITOS: - Carecer de ingresos por causa sobrevenida o por falta continuada de recursos para cubrir necesidades básicas.
- Ingresos anuales por debajo del 1,2 el IPREM anual (7.668 €) hasta un máximo del 1,8 el IPREM anual (11.502 €) según miembros de la unidad familiar
- No haber sido beneficiario de esta prestación en el año natural en el que se haya solicitado la prestación (salvo excepciones)

CUANTÍA: Importe máximo por titular a lo largo del año natural: ½ del IPREM anual (3.195 €). Puede ser superior.

DURACIÓN: Temporal, extraordinaria y de pago único. Se puede solicitar para más de una necesidad. Esta protección es inembargable.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: En el CEAS que corresponda por domicilio.